

DECRETO N° 0334

NEUQUÉN, 17 MAR 2003

VISTO:

El **Expediente SEO N° 2527-M-03** y el Pedido N° 12596 -Serie C- emanado de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos-, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Nota N° 44/03 de la Dirección de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía-, mediante la cual eleva proyecto de decreto -fs. 13/14-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho pedido se solicita la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, con destino a máquinas viales y otras unidades;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales - como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 09/2003;

Que el señor Director General de Administración remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto, contándose con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

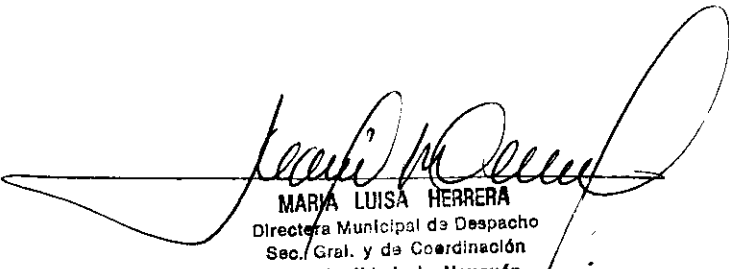
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares y Generales - para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para máquinas viales y otras unidades del Parque Automotor de la Municipalidad de Neuquén, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos-; que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 09/2003, con apertura de ----- ofertas para el día 03 de abril de 2003, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca - 3º Piso -Neuquén-.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Subsecretaría de Economía a dar respuestas a ----- las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) del Pliego de Bases y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta del Pliego de la Licitación Pública ----- Nº 09/2003, desde el 21 al 31 de marzo de 2003.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares y Generales, en **PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65.-)**.-

Artículo 6º) Por la Dirección de Prensa y Comunicación, efectuar las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 09/2003, en los diarios de mayor difusión.-

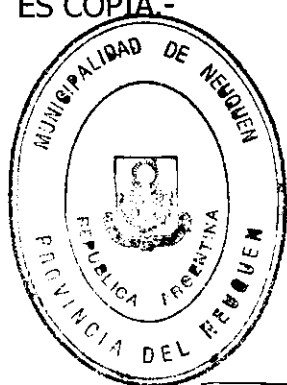
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

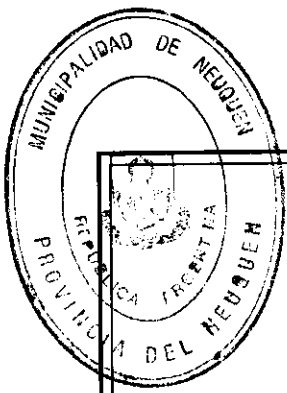
///c.c.-

ES COPIA -

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-



Maria Luisa Quiroga
MARIA LUISA QUIROGA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA

Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/03

"Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para máquinas viales y otros vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal"

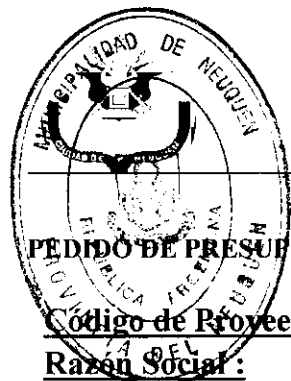
Fecha y Lugar de Apertura: 03 de abril de 2003 , a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

Venta de pliegos: A partir del 21 y hasta el 31 de marzo de 2003

Valor del Pliego: \$ 65:00 (Sesenta y cinco Pesos)



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

18/03/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACIÓN PÚBLICA**Nº 9/2003****Nº de llamado : 1****Código de Proveedor :****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****Expediente Nº :****Decreto :****FECHA Y HORA DE APERTURA****Fecha : 03/04/2003****Hora : 10:00**

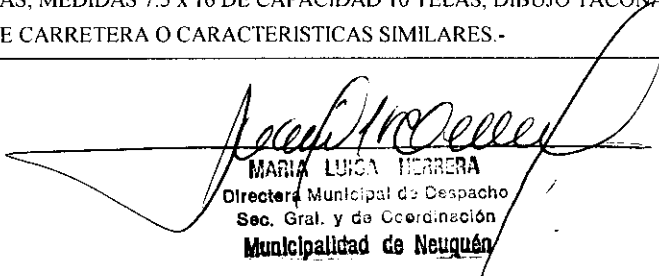
Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Re	Un	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1		8	CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORAS, 1400 x 24 DE CAPACIDAD 16 TELAS, TIPO G2.-		
2		8	CAMARAS PARA MOTONIVELADORAS, MEDIDAS 1400 x 24.-		
3		8	PROTECTORES 1400 x 24.-		
4		4	CUBIERTAS PARA PALA CARGADORA, MEDIDAS 17.5 x 25 DE CAPACIDAD 16 TELAS - TIPO L2.-		
5		4	CAMARAS PARA PALA CARGADORA, MEDIDAS 17.5 x 25.-		
6		4	PROTECTORES 17.5 x 25.-		
7		2	CUBIERTAS PARA PALA CARGADORA, MEDIDAS 23.5 x 25 DE CAPACIDAD 16 TELAS.-		
8		2	CAMARAS PARA PALA CARGADORA, MEDIDAS 23.5 x 25.-		
9		2	PROTECTORES 23.5 x 25.-		
		20	CUBIERTAS 10.00 x 20 DE CAPACIDAD 16 TELAS, DIBUJO TACONADO - TIPO FATE CARRETERA O SIMILARES CARACTERISTICAS.		
11		10	CUBIERTAS MEDIDAS 10.00 x 20 DE CAPACIDAD 16 TELAS LISAS - TIPO FATE CARRETERA O SIMILARES CARACTERISTICAS.		
12		30	CAMARAS 10.00 x 20.-		
13		30	PROTECTORES 10.00 x 20.-		
14		4	CUBIERTAS, MEDIDAS 7.5 x 16 DE CAPACIDAD 10 TELAS, DIBUJO TACONADO - TIPO FATE CARRETERA O CARACTERISTICAS SIMILARES.-		


MARIA LUIZA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

18/03/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 9/2003

Nº de llamado : 1

CUBIERTAS 7.5 x 16 DE CAPACIDAD 10 TELAS LISAS - TIPO FATE CARRETERA O SIMILARES CARACTERISTICAS.-

Nota 0 *** SE DEBERA INDICAR LAS MARCAS COTIZADAS.

Son : _____ Total : _____

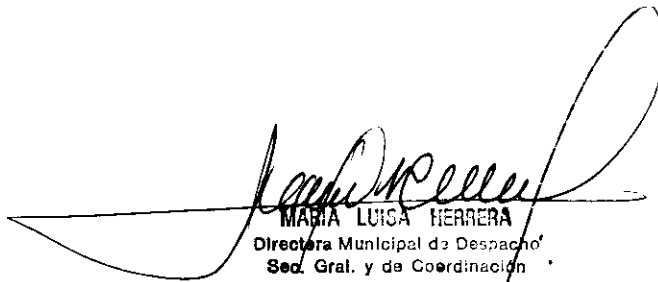
Mantenimiento de oferta : _____ Días Hábiles : _____

Plazo de entrega : _____

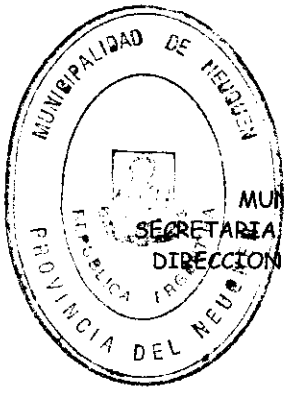
Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : **RAMOS4**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 9/03
APERTURA: 03 /04 /2003 - Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1. OBJETO

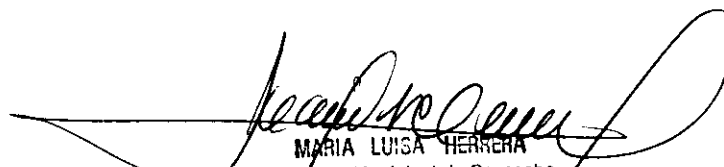
1.1 Adquisición de: CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales.

2- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

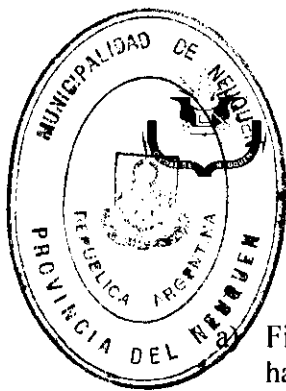
- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Av. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquén".
- 2.2. En la parte inferior del sobre se indicara:
"Licitacion Pública N° 9 /03"
"Apertura 03 /04 /03 Hora: 10:00."
- 2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizara el primer día hábil siguiente.

3- EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. **El recibo de compra del pliego** como comprobante de la adquisición del mismo.
- 3.2. **El Pliego de Bases y Condiciones** con firmas y sellos y/o aclaración en las fojas.
- 3.3. **La Oferta.** La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
- 3.3.3. El precio unitario y total en números y en números y letras el total general de la propuesta.
- 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. **La garantía de la oferta**, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Séo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.

- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caución con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.4.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.

3.5 Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

3.5.1 De tratarse de una sociedad legalmente constituida, se deberá presentar copia autenticada del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.5.2. Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.

3.5.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.

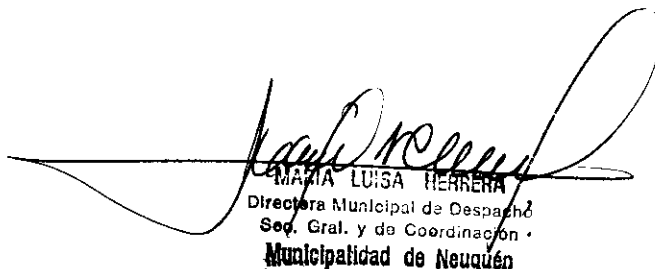
3.5.4. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma; en la cual deberá constar el rubro afín a la adquisición de la presente licitación

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

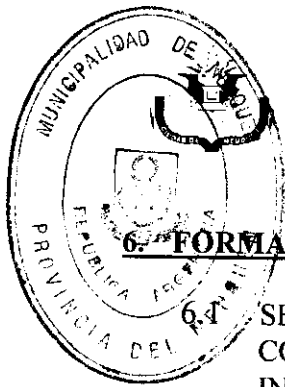
4.1. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

5. PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERIA:

5.1 La provisión deberá efectuarse dentro de los diez (10) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seq. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



6. FORMA DE PAGO:

SE PODRA OFERTAR ALTERNATIVAS A 30, 20, 15 y 10 DIAS. PARA LA COMPARACION HOMOGENEA DE LAS OFERTAS SE APLICARAN LOS INDICES DE PONDERACION QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Plazo de oferta	Indice de Ponderación
30 días	1.00000
20 días	1.02113
15 días	1.03203
10 días	1.04317

En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7. MARCAS :

- 7.1. Se deberá especificar las marcas cotizadas y características.-

8. ENTREGA :

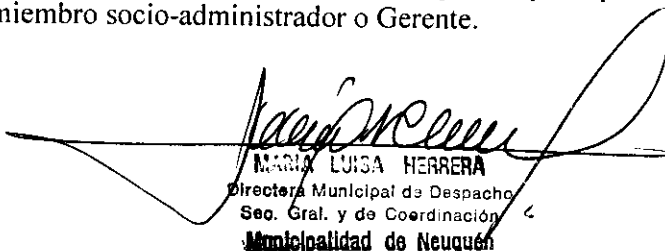
- 8.1. La entrega de los artículos se efectuará en la División Almacenes de la Dirección de Compras y Contrataciones, calle Richieri 645- Neuquén, debidamente protegidos y con flete a cargo del adjudicatario.

9. DERECHO DE ADJUDICACION:

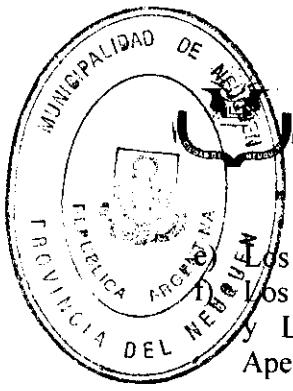
- 9.1 . La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar ó anular la presente tramitación como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes

10 IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 10.1. No podrán presentarse a esta licitación:
- Los que no tengan capacidad para obligarse.
 - Los inhabilitados o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
 - Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
 - Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



Los intermediarios sin representación acreditados
Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores
y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de
Apertura.

11. CAUSALES DE DESESTIMACION:

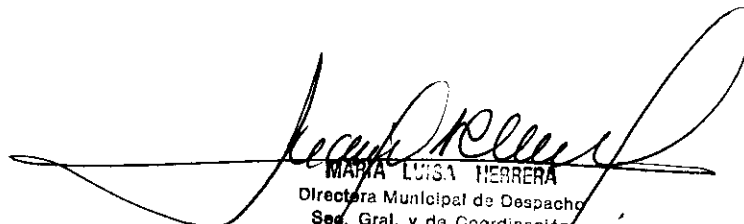
- 11.1. En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:
- a) Falta de documento de Garantía estipulado en el Art. 3.4. de las presentes cláusulas
 - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
 - c) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
 - d) Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.
 - e) Por no convenir a los intereses municipales
 - f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

12. PENALIDADES

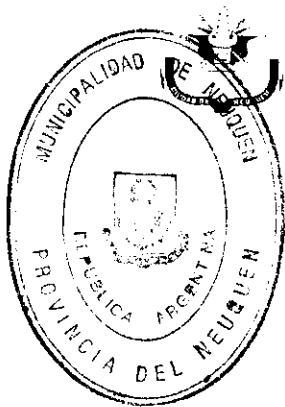
- 12.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.

13. ACLARACIONES Y CONSULTAS

- 13.1 Se podrán realizar por escrito, ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 31 de marzo de 2003 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consultas.
Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos pasando a formar parte de los mismos.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sep. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente

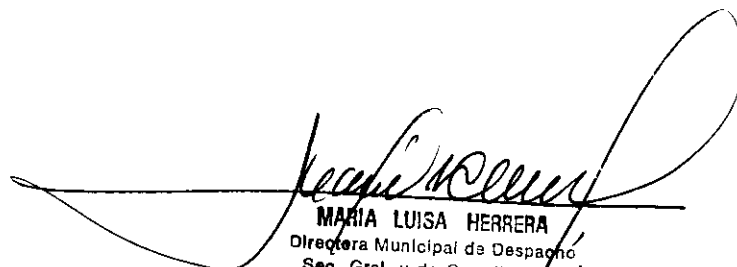


DECLARACION JURADA:

- Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquen, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio comercial en
.....
- c) Constituyo domicilio legal en.....
..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio
- d) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser.....de la firma oferente.

.....
Nº de Documento
de Identidad


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



Municipalidad de Neuquen

LICITACION PUBLICA N° 9/2003

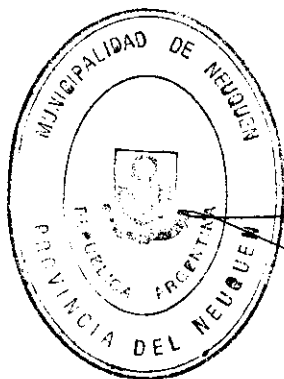
A N E X O

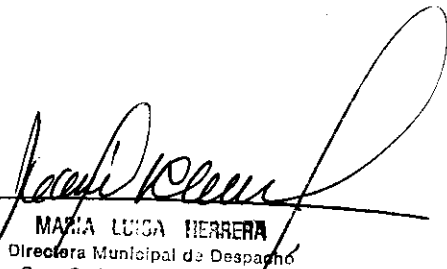
GARANTIA DE LOS ARTICULOS COTIZADOS

LA MISMA DEBERA CONTEMPLAR LO SIGUIENTE:

1. Deberá cubrir fallas o averías que se produzcan durante el uso normal a consecuencia de defectos de fabricación o calidad.-
2. Comprobadas las fallas, deberá sustituirse el artículo por otro nuevo, sin uso, de iguales características (formas, diseño, medidas y marca);
3. El cambio del artículo, **será sin cargo alguno para el Municipio.**
4. La garantía deberá contemplar un plazo no inferior a un (1) año, a partir de la entrega.-
5. La misma **deberá presentarse por escrito** adjunta a la oferta pertinente.-

.....
Firma y Aclaración del Oferente




MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén